



**TRAS MUCHOS AÑOS DE LUCHA...**  
**LA SOLUCIÓN TOTAL AL ABUSO DE LA TEMPORALIDAD**  
**ESTÁ CADA VEZ MÁS CERCA**

En España el abuso de la temporalidad en las Administraciones Públicas, es un problema que se arrastra desde décadas, con la incertidumbre de la inestabilidad laboral para el personal afectado y sus familias.

Ante esta situación, comenzaron a surgir diferentes plataformas en toda España. Entre ellas, INTERIN@S EN ACCIÓN, nacida en 2018 en el Ayuntamiento de Valencia, para lograr alcanzar **la estabilidad laboral del personal interino, laboral y en mejora de empleo en abuso de la temporalidad, tanto en activo como cesado, de las Administraciones Públicas.**

A lo largo de todos estos años hemos desarrollado, y seguimos desarrollando, un trabajo continuo orientado a alcanzar nuestro objetivo: garantizar el cumplimiento de la Directiva 1999/70/CE y lograr la estabilidad laboral de todo el personal mencionado en el párrafo anterior. Hoy compartiremos nuestras vivencias y destacaremos algunas de las principales acciones realizadas:

- **Durante el año 2018 y 2019** nuestra Plataforma INTERIN@S EN ACCIÓN, con Dña. Diana Vázquez, como Presidenta, Dña. Arantxa Millán como Vicepresidenta, Dña. Trini Trillo, como Secretaria, y su equipo, mantuvimos reuniones con los diferentes Grupos Políticos de nuestro Ayuntamiento de Valencia, de la Comunidad Valenciana, así como con representaciones sindicales. A su vez realizamos un manifiesto y una recogida de firmas con nuestras propuestas.

- **Septiembre de 2018.** En el Ayuntamiento de Valencia estaban a punto de aprobarse unas bases generales por concurso-oposición que podían dejar en la calle a gran parte del personal interino. En ese contexto, a las doce de la noche, una persona muy implicada en la defensa de este colectivo recibió una llamada con un aviso contundente: “Diana, te estás señalando mucho en la defensa del personal interino. Que sea otra persona quien lidere esta lucha o estás fuera”.

Ahí comienza esta historia. D.<sup>a</sup> Diana Vázquez, lejos de mirar hacia otro lado, decidió dar un paso al frente ante la injusticia que se estaba cometiendo contra sus propios compañeros/as interinos/as, muchos/as de ellos/as con hasta 30 años de trabajo precario al servicio de la Administración. La aprobación inminente de aquellas bases podía suponer la pérdida del empleo para buena parte de este personal.

Pero surgía una pregunta inevitable: ¿cómo luchar ahora?, ¿cómo continuar con un mínimo de garantías?, ¿cómo defenderse frente a una maquinaria administrativa ya en marcha?

Fue entonces cuando apareció una figura anónima, simbólica y difícil de neutralizar: “Robin de los Bosques”, impulsor de la Plataforma INTERIN@S EN ACCIÓN. Al desconocerse su verdadera identidad en el Ayuntamiento de Valencia, salvo por su entorno laboral más cercano, ninguna coacción personal podía surtir efecto. Esa invisibilidad lo convirtió en una figura incómoda para quienes intentaban frenar la organización del colectivo, hasta el punto de que llegaron a buscarlo en distintos servicios municipales.

Poco a poco, Robin comenzó a atraer y unir al personal afectado, dando forma a un colectivo que empezó a creer en sí mismo y en su propia fuerza. De esa unión nació una lucha organizada por un objetivo claro:



alcanzar la estabilidad laboral que por derecho les correspondía, sin tener que volver a demostrar mediante un nuevo examen lo que ya habían acreditado durante años, e incluso décadas, de servicio público.

Además de contar con su propio correo electrónico, Robin disponía también de un teléfono móvil específico para canalizar la comunicación del colectivo. A partir de ahí, se creó en el Ayuntamiento de Valencia un grupo de WhatsApp de personal interino que fue creciendo rápidamente y que, posteriormente, también se trasladó a Telegram. Ese espacio se convirtió poco a poco en un punto de encuentro cada vez más numeroso, fuerte y reivindicativo.

- **Octubre-Noviembre 2018.** Reunión de miembros de la Plataforma Interin@s en Acción con todos los **Partidos Políticos del Ayuntamiento de Valencia** (Compromís, PSOE, PP, Ciudadanos y Podemos) y Secciones Sindicales previo a las Elecciones Municipales, para **exponerles diversas Propuestas de estabilidad**, entre ellas centrar el proceso selectivo, de manera excepcional, en únicamente un concurso de méritos, basándonos en la Ley de Excepcionalidad prevista en el art. 61.6 del EBEP.

Destacar el total apoyo a nuestras Propuestas, por parte de Dña. Sandra Gómez, Vicealcaldesa del Ayuntamiento de Valencia (PSOE).

- **3 de Abril de 2019.** En el Hemiciclo del Ayuntamiento de Valencia se **celebró una asamblea general del personal interino**, convocada por las secciones sindicales UGT, STAS, CSIF y CCOO. De aquella reunión surgieron reivindicaciones fundamentales del colectivo afectado, que más tarde quedarían plasmadas en un **manifiesto**.

Aquel día dimos un paso decisivo: repartimos octavillas para dar a conocer **la creación de INTERIN@S EN ACCIÓN**, una nueva Plataforma nacida para organizar, unir y defender al personal interino del Ayuntamiento de Valencia. En esas octavillas se facilitaba el número móvil de “Robin de los Bosques” para incorporarse al grupo de WhatsApp exclusivo del colectivo, así como el correo electrónico de la Plataforma para consultas y comunicaciones.

Lo que comenzó como una vía de contacto se convirtió en una herramienta de organización colectiva: un espacio para mantener al personal informado, unido y preparado para actuar conjuntamente ante cualquier decisión que pudiera afectar a su futuro laboral.

- **Abril de 2019.** El concejal de Personal, D. Sergi Campillo, junto con su equipo corporativo, mantuvo una reunión con las representaciones sindicales para comunicar que, ante la creación de la Plataforma INTERIN@S EN ACCIÓN y el crecimiento de un movimiento cada vez más organizado en torno a la figura de “Robin de los Bosques”, se posponía la aprobación de las bases generales por concurso-oposición hasta después de las elecciones municipales del 26 de mayo de 2019.

Aquel aplazamiento supuso un primer gran paso. De momento, se había conseguido frenar unas bases generales que podían haber tenido consecuencias muy graves para gran parte del personal interino, abriendo así la posibilidad de trabajar por unas bases diferentes y más favorables.

Una vez consolidada la fuerza del colectivo a través de la Plataforma, la figura de “Robin de los Bosques” quedó como un símbolo de aquel inicio: un impulso anónimo que ayudó a unir, organizar y dar confianza al personal afectado. Desde entonces, INTERIN@S EN ACCIÓN asumió el compromiso de no dejar de defender los derechos del personal interino y temporal en abuso de temporalidad.



- **Junio de 2019. Inicio de una recogida de firmas del personal afectado, para suscribir dicho Manifiesto**, basándose en habilitar la **Ley de Excepcionalidad por concurso de méritos prevista en el art. 61.6 del EBEP**.

- **Noviembre-Diciembre 2019**. Reunión de las representantes de la Plataforma INTERIN@S EN ACCIÓN, Dña. Diana Vázquez y Dña. Arantxa Millán, con todos los Partidos Políticos del Ayuntamiento de Valencia: Compromís, PSOE, PP, Ciudadanos, Podemos y Vox, y con las diferentes Secciones Sindicales, para exponerles nuestra Propuesta de estabilidad, suscrita con anterioridad en un Manifiesto por la mayoría del personal afectado, más de 1200 interinos/as del Ayuntamiento con la firma de 800 de ellos, obteniendo buena receptividad hacia el Colectivo.

- **4 de Diciembre de 2019**. Reunión de Dña. Diana Vázquez y Dña. María Munera con D. Juangra Martínez, Asesor de Dña. Sandra Gómez (PSOE).  
Reunión con el Partido Popular de la Generalitat Valenciana, a la cual asistieron D. Jose Antonio Rovira (Generalitat) y D. Juan Giner (Ayto. Valencia) con Dña. Diana Vázquez y Dña. Arantxa Millán.

- **Año 2020**. Sucesivas reuniones y manifestaciones reivindicando la estabilidad laboral del personal interino, y nuevas acciones.

- **15 de Enero de 2020**. Reunión con Dña. Luisa Notario, Concejala de Personal del Ayuntamiento de Valencia. Muestra sintonía hacia nuestras reivindicaciones plasmadas en el Manifiesto suscrito por más de la mitad del personal interino de la plantilla. Se compromete a hablar con el responsable de Función Pública para tratar de solucionar el problema.  
Asistentes a dicha reunión, de un lado Dña. Luisa Notario, de otro lado Dña. Diana Vázquez y Dña. Arantxa Millán.

- **15 de Febrero de 2020. Manifestación en Madrid 15F**. La Plataforma INTERIN@S EN ACCIÓN marchamos juntos/as a Madrid con cientos de interinos/as, en la famosa y multitudinaria manifestación que salió en todos los medios de comunicación y que supuso un antes y un después. A partir de ese momento la sociedad civil se hizo eco de nuestro problema.

- **19 de Febrero de 2020**. Reunión con la Secretaria Autonómica de Función Pública, Dña. Mireia Llobera y el Director General de Función Pública, D. David Alfonso Jarque. En ella debatimos sobre la Ley de Excepcionalidad por Concurso de Méritos, art. 61.6 del EBEP, concluyendo que para impulsar esta Ley sería necesario armarla legalmente por algún equipo de Catedráticos especializados en Derecho Administrativo o del Trabajo, para que no pudieran tumbárnosla jurídicamente de ninguna manera, una vez aprobada.  
Asistentes a dicha reunión, de un lado Dña. Mireia Llobera y D. David Alfonso Jarque, de otro lado Dña. Diana Vázquez, Dña. Arantxa Millán y D. Juan Bastos.

- **Junio 2020**. Presentación de **nuestra PROPUESTA presentada y PUBLICADA en la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica, en el CONGRESO DE LOS DIPUTADOS y presentada a su vez en el Senado**, consistente en:



***Una reconversión del personal funcionario/a interino/a y temporal que se encuentre trabajando durante más de tres años ininterrumpidamente en la Administración, en personal FIJO. Esta reconversión podría hacerse de manera directa, o a través del artículo 61.6 del EBEP, mediante la LEY DE EXCEPCIONALIDAD POR CONCURSO DE MÉRITOS, con procesos RESTRINGIDOS, garantizando de cualquier manera la FIEZA en el puesto.***

***Otra posible vía para dar la estabilidad laboral a este Colectivo sin llegar a alcanzar la condición de Funcionario/a de Carrera, podría darse con la creación de una nueva figura en el EBEP; la de FUNCIONARIO/A FIJO/A, de manera que sin ser Funcionario/a de Carrera, adquiriría la misma estabilidad e inamovilidad, derechos y condiciones que si lo fuera.***

- **Junio-Julio 2020.** Desde INTERIN@S EN ACCIÓN impulsamos una campaña de sensibilización dirigida a diferentes Partidos Políticos, representantes institucionales y cargos públicos, con el objetivo de dar a conocer nuestra situación, trasladar nuestras propuestas y sumar apoyos a la causa del personal interino y temporal en abuso de temporalidad.

Para ello, remitimos una carta con nuestras propuestas a distintos representantes públicos, entre ellos:

- \* **D. Carles Mulet García**, portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal.
- \* **D. Clemente Sánchez-Garnica**, Senador Autonómico por la Comunidad Autónoma de Aragón (PAR).
- \* **D. Pablo Iglesias**, Vicepresidente Segundo del Gobierno.
- \* **D.ª Gabriela Bravo**, Consellera de Justicia, Interior y Administración Pública (PSOE).
- \* **D.ª Mireia Llovera**, Secretaria Autonómica de Función Pública (PODEMOS).
- \* **D.ª Carolina Darias**, Ministra de Política Territorial y Función Pública.
- \* **D. Miguel Ángel Revilla Roiz**, Presidente de Cantabria y del Partido Regionalista de Cantabria.
- \* **D.ª Ana María Oramas González-Moro**, Diputada Nacional por Santa Cruz de Tenerife y Portavoz de Coalición Canaria en el Grupo Mixto.
- \* **D. Javier Esparza**, Presidente y Portavoz Parlamentario de UPN.
- \* **D. Aitor Esteban Bravo**, portavoz del Partido Nacionalista Vasco en el Congreso de los Diputados (PNV).
- \* **D. Gabriel Rufián Romero**, portavoz de Esquerra Republicana en el Congreso de los Diputados (ERC).
- \* **D.ª Lorena Roldán Suárez**, portavoz de Ciudadanos en el Senado (Cs).
- \* **D.ª Cayetana Álvarez de Toledo**, portavoz del Partido Popular en el Congreso de los Diputados (PP).
- \* **D. Javier Maroto Aranzábal**, portavoz del Grupo Popular en el Senado (PP).
- \* **D. Pablo Echenique Robba**, portavoz del Grupo Confederal UP-EC-GeC en el Congreso de los Diputados.
- \* **D.ª Adriana Lastra Fernández**, portavoz del Grupo Socialista en el Congreso de los Diputados (PSOE).
- \* **D. Joaquim Bosch**, magistrado y portavoz territorial de Juezas y Jueces para la Democracia.
- \* **D. Abel Caballero**, presidente de la FEMP y alcalde de Vigo.

**Esta acción permitió situar nuestras reivindicaciones en distintos ámbitos institucionales y políticos, reforzando la visibilidad de un problema que ya no podía seguir siendo ignorado.**

**Resultó crucial el apoyo del senador D. Carles Mulet García, de Compromís, quien respondió de forma inmediata a nuestro correo electrónico y se implicó desde el primer momento con la situación del colectivo interino. Del mismo modo, recibimos una rápida respuesta y apoyo por parte del senador D. Clemente Sánchez-Garnica, del Partido Aragonés, reforzando así la dimensión institucional de nuestras reivindicaciones.**



- **Julio de 2020 fue un mes especialmente intenso para INTERIN@S EN ACCIÓN.** Durante esas semanas se concentraron varias actuaciones decisivas orientadas a trasladar nuestras propuestas a distintos ámbitos institucionales, sumar apoyos políticos y reforzar jurídicamente la vía del concurso de méritos como solución al abuso de temporalidad.

En primer lugar, remitimos diferentes comunicaciones por correo electrónico a todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Valencia, trasladándoles información sobre nuestras actuaciones y sobre la propuesta presentada y publicada en el Congreso de los Diputados. El objetivo era que ninguna fuerza política municipal pudiera alegar desconocimiento de la situación del personal interino ni de las soluciones planteadas por el colectivo afectado.

Estas comunicaciones fueron dirigidas, entre otros, a **D.ª Luisa Notario**, concejala de Personal por Compromís; **D.ª Sandra Gómez**, Primera Teniente de Alcalde, portavoz del Ayuntamiento de Valencia y Secretaria General del PSPV-PSOE Valencia; **D. Juan Giner**, concejal del Partido Popular; **D. Rafael Pardo**, concejal de Ciudadanos; y **D. José Gosálbez**, concejal de Vox.

Ese mismo mes mantuvimos una reunión telemática con Función Pública de la Generalitat Valenciana, concretamente con la Secretaria Autonómica de Función Pública, **D.ª Mireia Llobera**. En dicha reunión trasladamos el trabajo que venía realizando la Plataforma INTERIN@S EN ACCIÓN: contactos con representantes políticos, búsqueda de apoyos institucionales, envío de propuestas y la publicación de nuestra propuesta en el Congreso de los Diputados, hecho que ya había motivado incluso el contacto de dos senadores con la Plataforma.

También pusimos sobre la mesa una publicación de junio de especial relevancia, en la que se indicaba que el Ministerio estudiaba posibles cambios en el EBEP para facilitar la conversión del personal interino en fijo, línea que coincidía con el planteamiento que veníamos defendiendo.

La Sra. Llobera nos trasladó que las propuestas de solución debían venir impulsadas desde Madrid para ser después trasladadas a las Comunidades Autónomas. Asimismo, manifestó que veía una mayor receptividad, especialmente respecto a la vía del concurso de méritos que proponíamos, mediante la habilitación de la excepcionalidad prevista en el **artículo 61.6 del EBEP**.

No obstante, nos indicó que, para que esa vía pudiera salir adelante con garantías, era necesario armar jurídicamente la propuesta con el respaldo de un catedrático, profesor especializado en Derecho Administrativo o del Trabajo, o un equipo técnico de ese nivel, de forma que quedara acreditada su viabilidad jurídica. También se comprometió a trasladarnos la propuesta cuando llegase desde Madrid y a informar de lo tratado a Dña. Gabriela Bravo, consellera de Justicia, Interior y Administración Pública.

A dicha reunión asistieron, por parte de la Generalitat Valenciana, D.ª Mireia Llobera; y, por parte de INTERIN@S EN ACCIÓN, D.ª Diana Vázquez, D.ª Arantxa Millán, D.ª Trini Trillo y D. Juan Bastos.

- **El 30 de julio de 2020** mantuvimos una reunión con el senador **D. Carles Mulet García** y su asesor, D. Jordi Maura, que resultó muy positiva para nuestra Plataforma. En ella se comprometieron a trasladar la propuesta de INTERIN@S EN ACCIÓN a la Comisión de Función Pública del Senado y a estudiar la presentación de una proposición de ley basada en la vía excepcional del concurso de méritos prevista en el **artículo 61.6 del EBEP**.

La propuesta debía estar desarrollada, bien argumentada y sólidamente armada desde el punto de vista jurídico. En ese sentido, se volvió a plantear la necesidad de contar con el respaldo de un equipo de catedráticos, profesores o especialistas en Derecho Administrativo o Derecho del Trabajo, con el fin de garantizar su viabilidad y reforzar sus posibilidades de salir adelante.

A dicha reunión asistieron, por una parte, D. Carles Mulet García y D. Jordi Maura; y, por parte de INTERIN@S EN ACCIÓN, D.ª Diana Vázquez, D.ª Arantxa Millán y D.ª Trini Trillo.



- **Ese mismo 30 de julio de 2020**, también mantuvimos una reunión en el Ayuntamiento de València con D. Juangra Martínez, asesor de **D.ª Sandra Gómez**, vicealcaldesa de Valencia. En dicha reunión nos trasladó su apoyo y el del partido, indicando que abordarían esta cuestión con el PSOE de Madrid.

A esta reunión asistieron, por una parte, D. Juangra Martínez; y, por parte de INTERIN@S EN ACCIÓN, D.ª Diana Vázquez, D.ª Arantxa Millán y D.ª Trini Trillo.

**También el 30 de julio de 2020** participamos en una manifestación en la Plaza de Manises, frente a Les Corts Valencianes, dando continuidad a la movilización del colectivo y visibilizando públicamente nuestras reivindicaciones.

Finalmente, durante ese mes se puso en marcha la búsqueda de un catedrático, catedráticos o especialistas en Derecho Administrativo o Derecho del Trabajo dispuestos a elaborar un dictamen o informe jurídico que permitiera viabilizar, fundamentar y reforzar la propuesta de ley basada en la excepcionalidad del concurso de méritos prevista en el **artículo 61.6 del EBEP**.

- **Julio de 2020 marcó, por tanto, un punto de inflexión: la Plataforma pasó de la reivindicación interna y municipal a una estrategia institucional más amplia, combinando acción política, movilización pública y búsqueda de respaldo jurídico especializado.**

- **Septiembre de 2020**. Mantuvimos una reunión con **D. Vicent Sarrià**, diputado por Valencia del PSOE, con el objetivo de seguir trasladando nuestras reivindicaciones y la propuesta defendida por INTERIN@S EN ACCIÓN en relación con el abuso de temporalidad del personal interino.

A dicha reunión asistieron, por una parte, D. Vicent Sarrià; y, por parte de INTERIN@S EN ACCIÓN, D.ª Diana Vázquez y D.ª Arantxa Millán.

- **8 de septiembre de 2020**. Miembros de la Plataforma INTERIN@S EN ACCIÓN mantuvieron una reunión telemática con dos catedráticos de la Universidad de Valencia de reconocido prestigio, especializados en Derecho del Trabajo: **D. José María Goerlich** y **D.ª María Remedios Roqueta**.

El objetivo de la reunión fue abordar la elaboración de un dictamen jurídico que diera viabilidad a la propuesta de habilitar, por una única vez, una norma expresa basada en la excepcionalidad del **concurso de méritos prevista en el artículo 61.6 del EBEP**, como vía para consolidar al personal interino y temporal que llevara más de tres años prestando servicios en la Administración.

La reunión fue muy positiva y productiva. Los catedráticos mostraron su disposición a elaborar el dictamen necesario para fundamentar jurídicamente la propuesta y reforzar su viabilidad, con el fin de que posteriormente el senador **D. Carles Mulet García** pudiera impulsarla como proposición de ley sin que pudiera ser descartada por falta de soporte técnico-jurídico.

La elaboración de dicho dictamen tuvo un coste económico, que fue asumido por el personal interino afectado del Ayuntamiento de Valencia que decidió colaborar para hacerlo posible.

A la reunión asistieron, por parte de INTERIN@S EN ACCIÓN, D.ª Diana Vázquez, D.ª Arantxa Millán y D.ª Amparo Monzó.

- **28 de septiembre de 2020**. El senador **D. Carles Mulet García**, a través del **Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal**, presentó en el Senado una moción en línea con el compromiso adquirido con nuestra Plataforma, INTERIN@S EN ACCIÓN, incorporando las propuestas que habíamos trasladado y presentado en junio en el Congreso de los Diputados.



La moción fue presentada ante la Mesa del Senado por el **Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal** (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Catalunya en Comú Podem), a instancia del senador **Carles Mulet**, solicitando su tramitación en la comisión correspondiente.

En dicha moción se recogían expresamente dos puntos fundamentales:

*1. La Comisión instaba al Gobierno a buscar una solución a la situación de abuso de las miles de personas interinas en fraude de ley, que pusiera fin a la temporalidad y al abuso continuado. Para ello, se planteaba habilitar una norma expresa, por una única y sola vez, que permitiera consolidar al personal interino o temporal que se encontrara trabajando durante más de tres años ininterrumpidos en la misma plaza de la Administración, mediante la vía excepcional del **concurso de méritos prevista en el artículo 61.6 del EBEP**. En este proceso excepcional, únicamente podría participar el personal que estuviera ocupando el puesto objeto de la convocatoria.*

*2. La Comisión instaba también al Gobierno a impulsar los cambios normativos necesarios para dar estabilidad a este colectivo en fraude de ley, de forma que, sin alcanzar la condición de funcionario de carrera, pudiera equipararse su estabilidad, inamovilidad, derechos y condiciones mediante **la creación de una nueva figura en el EBEP: la de funcionario fijo**.*

Este hito fue especialmente relevante porque supuso trasladar al Senado, de forma expresa y formal, las propuestas defendidas por **INTERIN@S EN ACCIÓN**, **convirtiendo una reivindicación del colectivo en una iniciativa institucional**.

- **9 de noviembre de 2020**. Mantuvimos una **reunión** presencial en la Facultad de Derecho con el equipo de **catedráticos** encargado de la elaboración del dictamen jurídico. En ese momento, el dictamen ya se encontraba prácticamente finalizado, quedando únicamente pendientes algunos matices y ajustes concretos abordados durante la reunión.

A dicha reunión asistieron, por una parte, los catedráticos D. José María Goerlich Peset y D.<sup>a</sup> María Remedios Roqueta Buj; y, por parte de **INTERIN@S EN ACCIÓN**, D.<sup>a</sup> Diana Vázquez Jiménez, D.<sup>a</sup> Arantxa Millán Domínguez, D.<sup>a</sup> María Yolanda Jiménez Box y D.<sup>a</sup> Amparo Monzó Miralles.

- **26 de noviembre de 2020**. Se celebró la Comisión de Función Pública en el Senado. Tras una brillante intervención del senador **D. Carles Mulet García**, defendiendo la moción presentada el **28 de septiembre de 2020** por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal e inspirada en las propuestas de **INTERIN@S EN ACCIÓN**, la iniciativa fue aprobada en el Senado.

La moción contó con el voto favorable de **PP, ER-EH Bildu, Ciudadanos y Junts**, además del grupo proponente, lo que supuso un respaldo político significativo a las reivindicaciones del colectivo interino y temporal en abuso de temporalidad.

Aquel resultado representó un gran paso adelante: nuestras propuestas, nacidas desde la organización del personal afectado, habían logrado superar el ámbito de la reivindicación social para convertirse en una posición respaldada institucionalmente en el Senado.

- **9 de diciembre de 2020**. Tras meses de trabajo con nuestra Plataforma, **INTERIN@S EN ACCIÓN**, el senador **D. Carles Mulet García**, del **Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal**, presentó por registro de entrada en el Senado una **proposición de ley avalada** por el dictamen elaborado por el equipo de catedráticos.



El objetivo de dicha proposición era habilitar una norma expresa, excepcional y por una sola vez, que permitiera consolidar al personal interino o temporal que llevara tres o más años ocupando una plaza, mediante la vía del **concurso de méritos prevista en el artículo 61.6 del EBEP**.

La proposición de ley concretaba dos aspectos fundamentales:

*1. Las Administraciones Públicas efectuarían, excepcionalmente y por una sola vez, convocatorias de consolidación de empleo a puestos o plazas de carácter estructural correspondientes a sus distintos cuerpos, escalas o categorías, siempre que estuvieran dotadas presupuestariamente y que, a la fecha de aprobación de la proposición de ley como ley de las Cortes Generales, se encontraran desempeñadas interina o temporalmente durante tres o más años. Dichas convocatorias se realizarían mediante el concurso de méritos previsto en el artículo 61.6 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.*

*2. El procedimiento de selección incluiría una única fase: la valoración de los méritos alegados y acreditados por las personas aspirantes. Entre dichos méritos, tendrían una valoración preferente el tiempo de servicios prestados en la Administración convocante y la experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria.*

También este hecho fue especialmente importante porque la propuesta pasaba a formularse como una **iniciativa legislativa concreta, registrada en el Senado y respaldada por un dictamen jurídico especializado**.

- **11 de diciembre de 2020**. La secretaria autonómica de Función Pública de la Generalitat Valenciana, **D.<sup>a</sup> Mireia Llobera**, contactó con la Presidenta de la Plataforma INTERIN@S EN ACCIÓN, **D.<sup>a</sup> Diana Vázquez**, tras estudiar el dictamen elaborado por el equipo de catedráticos aportado por nuestra Plataforma. El objetivo era trasladar dicho dictamen a **Podemos en Madrid**, con el fin de recabar apoyo político en Madrid para la proposición de ley presentada y reforzar su recorrido institucional.

- **14 y 15 de diciembre de 2020**. La Plataforma INTERIN@S EN ACCIÓN, invitada por la **Coordinadora de Empleados Públicos en Fraude de Ley de la Comunidad Valenciana**, participó en una ronda de reuniones con casi todos los grupos políticos de **Les Corts Valencianes: Compromís, Podemos, Partido Popular, Ciudadanos y Vox**, quedando pendiente el encuentro con el **PSOE**.

El objetivo fue directo: pedir apoyo político a nuestras propuestas y reclamar que respaldaran, tanto en el Senado como en el Congreso, **la proposición de ley impulsada por el senador D. Carles Mulet García**, basada en la vía excepcional del concurso de méritos.

En esas reuniones defendimos que dicha proposición no era una iniciativa ajena al colectivo, sino la traslación institucional de nuestras propias reivindicaciones. Además, recordamos que la moción presentada previamente por el mismo senador, también basada en nuestras propuestas, ya había sido aprobada en el Senado con una mayoría relevante, lo que demostraba que existía margen político para avanzar hacia una solución real.

- **20 de enero de 2021**. La Plataforma INTERIN@S EN ACCIÓN, con el objetivo de alcanzar la estabilidad laboral del personal interino y temporal en fraude de ley, solicitó el apoyo sindical a las tres vías que venía defendiendo para lograr la **fijeza** del colectivo afectado.

Estas tres vías eran:



*1. La creación en el EBEP de una nueva figura de **funcionario fijo**, que permitiera dotar de estabilidad al personal afectado sin necesidad de encajarlo necesariamente en la figura tradicional del funcionario de carrera.*

*2. La habilitación de una **ley excepcional de concurso de méritos**, al amparo del **artículo 61.6 del EBEP**, en la que resultaran determinantes el tiempo de servicios prestados en la Administración convocante y la experiencia en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria.*

*3. La declaración del personal afectado como **personal fijo a extinguir**, como fórmula jurídica para garantizar su estabilidad y reparar la situación de abuso padecida.*

Todas estas vías se planteaban con la necesidad de estar sólidamente argumentadas y armadas jurídicamente, para ofrecer una solución viable, excepcional y ajustada a la situación del personal en abuso de temporalidad. Las representaciones sindicales del Ayuntamiento de Valencia, **UGT y STAS**, plasmaron su sello en nuestro manifiesto, mostrando así su apoyo a las reivindicaciones planteadas por la Plataforma.

- **25 de enero de 2021**. La Plataforma **INTERIN@S EN ACCIÓN** remitió a todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Valencia una petición de declaración de intenciones en apoyo al colectivo de personal interino en fraude de ley, de quienes llevaban **tres años o más** prestando servicios en la Administración. Con esta iniciativa se buscaba que las fuerzas políticas municipales se posicionaran de forma expresa ante la situación del personal afectado y respaldaran públicamente la necesidad de una solución real, estable y jurídicamente viable.

- **25 de febrero de 2021**. Día histórico en el Ayuntamiento de València. El Pleno aprobó **por unanimidad de todos los grupos políticos una declaración institucional en apoyo al colectivo de personal interino**. Nuestra Plataforma, **INTERIN@S EN ACCIÓN**, estuvo presente en dicho Pleno y pudo tomar la palabra, gracias a la cesión del turno por parte del sindicato **UGT**, para exponer nuestras reivindicaciones y agradecer públicamente el apoyo de todos los grupos políticos al colectivo afectado. Durante la celebración del Pleno, la **Coordinadora de Empleados Públicos en Fraude de Ley de la Comunidad Valenciana** permaneció a las puertas del Ayuntamiento junto con compañeros y compañeras de **INTERIN@S EN ACCIÓN**, visibilizando desde la calle la importancia de aquel momento. Cabe señalar, además, que dicha Coordinadora también había estado presente en reuniones mantenidas con diferentes grupos políticos de la Generalitat Valenciana.

- **4 de marzo de 2021**. Nuestra Plataforma, **INTERIN@S EN ACCIÓN** del Ayuntamiento de Valencia, mantuvo una reunión con **D.ª Gabriela Bravo Sanestanislaio**, consellera de Justicia, Interior y Administración Pública.

Durante el encuentro le trasladamos nuestras propuestas y expusimos la situación del personal interino y temporal en abuso de temporalidad. La consellera mostró interés por la problemática del colectivo y se comprometió a estudiar las propuestas planteadas.

A dicha reunión asistieron, por una parte, **D.ª Gabriela Bravo Sanestanislaio**; y, por parte de **INTERIN@S EN ACCIÓN**, **D.ª Diana Vázquez**, **D.ª Arantxa Millán** y **D.ª Trini Trillo**.

- **22 de marzo de 2021**. La Plataforma **INTERIN@S EN ACCIÓN**, junto con la **Coordinadora de Empleados Públicos en Fraude de Ley de la Comunidad Valenciana**, mantuvo una reunión con el



secretario autonómico de Vicepresidencia, **D. Iván Castañón Ortega**, y con el asesor de Vicepresidencia, **D. José Rodado**.

Durante el encuentro expusimos la problemática que afectaba al personal interino y temporal en fraude de ley, encontrando una clara receptividad y un acercamiento hacia la búsqueda de una solución común. Nos trasladaron su voluntad de trabajar conjuntamente con nuestra Plataforma y con la Coordinadora para abordar el problema, planteando este encuentro como una primera reunión de trabajo orientada a avanzar en esa dirección.

- **20 de abril de 2021.** La Plataforma **INTERIN@S EN ACCIÓN**, junto con la **Coordinadora de Empleados Públicos en Fraude de Ley de la Comunidad Valenciana**, mantuvo una reunión en Les Corts Valencianes con la Diputada del Grupo Parlamentario Compromís, **D.ª Nathalie Torres García**.

En dicha reunión expusimos y presentamos la posición de ambas organizaciones de afectados ante el abuso de la temporalidad en las Administraciones Públicas, trasladando la necesidad de una solución real que garantizara la estabilidad laboral del personal interino y temporal en fraude de ley.

La Diputada mostró gran interés y sensibilidad hacia la situación planteada, comprometiéndose a reunirse con el resto de fuerzas políticas afines para tratar de avanzar, mediante el consenso, hacia una salida que ofreciera estabilidad laboral al colectivo afectado.

Posteriormente, durante el año 2021, al no prosperar la propuesta de **fijeza directa**, continuamos la lucha por la vía del **concurso de méritos restringido** para todo el personal que llevara más de tres años prestando servicios en la Administración Pública.

- **18 de junio de 2021.** La Plataforma **INTERIN@S EN ACCIÓN** se unió a la **huelga general** como respuesta a las declaraciones del ministro **D. Miquel Iceta**, que considerábamos insuficientes y alejadas de una verdadera solución para el personal interino y temporal en abuso de temporalidad.

Para nuestra Plataforma, aquellas declaraciones no garantizaban la estabilidad laboral del colectivo afectado ni daban una respuesta efectiva al fraude de ley que veníamos denunciando desde hacía años.

- **4 de julio de 2021.** Desde la Plataforma **INTERIN@S EN ACCIÓN**, tras conocer el borrador del real decreto impulsado por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, mantuvimos conversaciones con dos de los sindicatos presentes en la Mesa General de Negociación con el ministro **D. Miquel Iceta**.

Ambos sindicatos nos trasladaron que no estaban en absoluto de acuerdo con el contenido del borrador. Por nuestra parte, les pedimos que no permitieran que aquel texto saliera adelante en esos términos y que siguieran negociando hasta el último minuto para lograr una solución real para el personal interino y temporal en abuso de temporalidad.

Al mismo tiempo, solicitamos una reunión con **D. Joan Ribó**, alcalde de Valencia, e iniciamos nuevas actuaciones para seguir defendiendo al colectivo afectado.

**No pensábamos rendirnos.**

- **8 de julio de 2021.** La Plataforma **INTERIN@S EN ACCIÓN** mantuvo una reunión con **D. Joan Baldoví**, diputado de Compromís en el Congreso de los Diputados; **D. Carles Mulet García**, senador por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederada; y su asesor, D. Jordi Maura.



Durante el encuentro trasladamos nuestro profundo malestar tras conocer el reciente real decreto-ley relativo al futuro del personal interino y temporal. Considerábamos que el texto no recogía ninguna de las propuestas de estabilidad que veníamos defendiendo desde la Plataforma.

Después de haberse descartado la **fijeza directa** y la figura de **personal fijo a extinguir**, el decreto apostaba por procesos selectivos mediante concurso-oposición, dejando también fuera la vía del **concurso de méritos** que habíamos defendido como solución excepcional al abuso de temporalidad.

Para **INTERIN@S EN ACCIÓN**, aquello suponía un grave retroceso, porque volvía a situar al personal afectado ante procesos selectivos que no garantizaban su estabilidad laboral, ni reparaban adecuadamente años de abuso en la temporalidad.

- **En Julio de 2021**, se les hace llegar al Partido **Esquerra Republicana** del Congreso de los Diputados, con **D. Gabriel Rufián**, nuestro Dictamen elaborado por el equipo de Catedráticos, para ayudar a viabilizar la **Ley de Excepcionalidad por Concurso de Méritos**.

- **21 de julio de 2021**. El Congreso de los Diputados convalidó el **Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio**, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con **170 votos a favor, 169 en contra y 8 abstenciones**.

En dicha tramitación se incorporó la posibilidad de que el personal interino de las Administraciones Públicas que llevara **más de diez años** pudiera acceder a una plaza mediante una valoración de méritos, aplicando para ello la vía excepcional del **concurso de méritos prevista en el artículo 61.6 del EBEP**.

Sin embargo, desde la Plataforma **INTERIN@S EN ACCIÓN** consideramos que esa vía no debía limitarse únicamente al personal con más de diez años de antigüedad, sino aplicarse a todo el personal interino y temporal en fraude de ley, es decir, a quienes llevaran **más de tres años** prestando servicios en la Administración.

Además, defendíamos que dicho proceso debía articularse de forma **restringida**, de manera que la solución respondiera realmente al abuso sufrido por el personal afectado y no se convirtiera en un nuevo proceso abierto que volviera a poner en riesgo su estabilidad laboral.

Por ello, la Plataforma continuó trabajando, defendiendo y luchando por una mejora del texto, **impulsando la presentación de una propuesta de enmiendas** que recogiera una solución más justa, amplia y coherente con la situación real del colectivo.

- **7 de septiembre de 2021**. Desde la Plataforma **INTERIN@S EN ACCIÓN** dimos un nuevo paso en la defensa del colectivo afectado: **presentamos nuestra propuesta de enmiendas** a todos los partidos políticos presentes en el Congreso de los Diputados y a distintos representantes políticos de toda España, para que nuestras reivindicaciones fueran estudiadas e incorporadas a la tramitación del Real Decreto-Ley.

A dicha propuesta adjuntamos el dictamen elaborado por el equipo de Catedráticos, impulsado y conseguido por nuestra Plataforma, con el fin de reforzar jurídicamente la viabilidad de nuestras demandas y demostrar que existía una alternativa seria, argumentada y posible para dar estabilidad al personal interino y temporal en abuso de temporalidad.

- **20 de septiembre de 2021**. La Plataforma **INTERIN@S EN ACCIÓN** mantuvo una reunión con **D. Pedro Antonio Honrubia**, diputado de **Unidas Podemos** y portavoz en la Comisión de Función Pública del Congreso de los Diputados, junto con su equipo.



La reunión, de casi dos horas de duración, fue muy positiva. Durante el encuentro trasladamos nuestras propuestas y reivindicaciones, y se nos indicó que tenían previsto presentar enmiendas en una línea coincidente con la que venía defendiendo nuestra Plataforma.

A dicha reunión asistieron, por una parte, D. Pedro Antonio Honrubia y su equipo; y, por parte de INTERIN@S EN ACCIÓN, D.<sup>a</sup> Diana Vázquez, D.<sup>a</sup> Arantxa Millán y D.<sup>a</sup> Trini Trillo.

Asimismo, durante ese periodo mantuvimos conversaciones con diferentes partidos políticos en la misma línea, con el objetivo de reforzar el apoyo a nuestras propuestas y lograr que fueran incorporadas en la tramitación parlamentaria.

- **Octubre y Noviembre de 2021.** Seguimos trabajando y contactando con los diferentes Partidos Políticos.

- **2 de diciembre de 2021.** El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó el **Proyecto de Ley de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público**, procedente del **Real Decreto-ley 14/2021**, de 6 de julio, con **170 votos a favor, 156 abstenciones y 5 votos en contra**.

Aunque este paso suponía un avance en la tramitación parlamentaria, el texto aún no era definitivo, ya que debía pasar por el **Senado** antes de su aprobación final. Por ello, desde INTERIN@S EN ACCIÓN continuamos atentos al recorrido legislativo e insistiendo en las posibilidades de mejora del texto.

- **2 y 3 de diciembre de 2021.** La Plataforma INTERIN@S EN ACCIÓN presentó enmiendas dirigidas a todos los miembros del **Senado**, con el objetivo de que el corte temporal para acceder a la estabilización se redujera a tres años y no quedara fijado en plazos superiores.

Nuestra propuesta defendía que el personal interino y temporal en abuso de temporalidad pudiera quedar estabilizado en su propia plaza mediante **un concurso de méritos diferenciado y restringido**, como medida excepcional y ajustada a la situación real del colectivo afectado.

Sosteníamos que, de no rebajarse el plazo a tres años, la norma no respondería adecuadamente a la normativa europea, ya que la **Directiva 1999/70/CE** y la jurisprudencia del **TJUE** venían señalando el abuso de

temporalidad a partir de una duración injustificadamente prolongada, y no únicamente en supuestos de cinco años o más.

Asimismo, recordábamos que el propio **Tribunal Supremo** había rectificado recientemente su doctrina, reconociendo que **“una duración superior a tres años debe considerarse injustificadamente larga”**.

Con estas enmiendas, INTERIN@S EN ACCIÓN trató de corregir el texto en el Senado para que la solución alcanzara realmente al personal en fraude de ley y no dejara fuera a quienes ya se encontraban en abuso conforme a los criterios europeos y jurisprudenciales.

- **29 de diciembre de 2021.** Se publicó en el **BOE la Ley 20/2021, de 28 de diciembre**, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Finalmente, durante la tramitación se consiguió que el corte temporal para acceder al proceso excepcional de estabilización se situara en torno a los cinco/seis años, tomando como referencia las plazas ocupadas con anterioridad al **31 de diciembre de 2016**.

No obstante, desde INTERIN@S EN ACCIÓN siempre defendimos —y seguimos defendiendo— que el corte debía fijarse en **tres años**, por ser el plazo que entendíamos ajustado a la situación real del personal en abuso de temporalidad y a los criterios derivados de la normativa europea y la jurisprudencia aplicable.



- **Durante los años 2022 y 2023**, INTERIN@S EN ACCIÓN continuó trabajando sin descanso, manteniendo nuevas reuniones en nuestra Administración y dando seguimiento a todas las vías posibles para seguir defendiendo una solución real para el personal interino y temporal en abuso de temporalidad.

- **En el año 2024 en nuestra Administración**, se consiguió que estabilizara el **95%** del personal en abuso de la temporalidad, en estos procesos de estabilización.

- **7 de octubre de 2025**. La Plataforma INTERIN@S EN ACCIÓN volvió a Madrid para participar en una nueva concentración en defensa del personal en abuso de temporalidad, manteniendo viva una lucha que comenzó años atrás y que sigue siendo plenamente necesaria.

Ese mismo día, también mantuvimos reuniones en el **Congreso de los Diputados** con diferentes grupos políticos, a quienes pudimos trasladar directamente nuestras propuestas y la necesidad urgente de una solución real para el personal interino y temporal afectado.

- **9 de diciembre de 2025**. Nuestra Plataforma, INTERIN@S EN ACCIÓN, volvió a Madrid para participar en una nueva concentración en defensa del personal en abuso de temporalidad.

Además, mantuvimos nuevas reuniones en el **Congreso de los Diputados** con distintos representantes políticos, a quienes trasladamos nuestras propuestas de fijeza como solución al abuso de temporalidad en el empleo público.

Nos reunimos con **D. José Luis Aceves**, diputado del PSOE; **D. Ángel Ibáñez**, diputado del PP; **D.ª Águeda Micó**, diputada de Més Compromís; **D.ª Pilar Vallugera**, diputada de Esquerra Republicana; y **D. Josep Pagès**, diputado de Junts per Catalunya. También recibimos nuevamente el apoyo de **D. Gabriel Rufián Romero**, quien ya había mostrado su respaldo en la anterior etapa de lucha por la estabilidad laboral del

personal en abuso de temporalidad. Por parte de INTERIN@S EN ACCIÓN asistieron D.ª Diana Vázquez, D.ª Patricia Hernández, D.ª Trini Trillo, D.ª Ana Martínez y D.ª Cristina Sinisterra.

En la reunión mantenida con el PSOE coincidimos con la **PAFP Murcia**. A partir de ese momento, ambas plataformas comenzamos a trabajar conjuntamente en esta nueva fase de la lucha.

Cabe destacar que **D. José Luis Aceves**, Diputado del PSOE, mostró interés por una de las vías planteadas y solicitó que le facilitáramos el dictamen jurídico conseguido en su día por nuestra Plataforma INTERIN@S EN ACCIÓN, como respaldo técnico a la propuesta.

Este encuentro abrió la fase política más reciente. Desde entonces, la **Plataforma INTERIN@S EN ACCIÓN Valencia**, la **PAFP Murcia** y [FijezaYa.org](http://FijezaYa.org) hemos intensificado el trabajo conjunto con un objetivo claro: transformar años de reivindicación, movilización y experiencia acumulada en una propuesta jurídica, ejecutable y viable para dar una solución real al personal en abuso de temporalidad.

- **16 de enero de 2026**. La Plataforma INTERIN@S EN ACCIÓN, tras elaborar una ampliación de sus propuestas anteriores sobre posibles vías de solución para garantizar la estabilidad laboral del personal en abuso de temporalidad y del personal cesado, trasladó dicho documento a distintas personas y colectivos para su estudio, valoración y aportaciones.



Las propuestas fueron facilitadas a **D. José Ginés**, Presidente de la **PAFP Murcia**; a **D. Fer Dorado**, creador de [FijezaYa.org](http://FijezaYa.org); a **D. Sergio Navarro**, de Baleares, colaborador encargado de las redes sociales de la **PAFP Madrid**; a **D.ª Eva Tena**, portavoz y representante del **Colectivo de Interinos no Consolidados de la Administración de Justicia en Cataluña**; a **D. José Antonio Martínez**, Secretario General del Ayuntamiento de Valencia; y a **D. Gerardo Pérez Sánchez**, catedrático especializado en Derecho Constitucional de la Universidad de La Laguna.

El objetivo era enriquecer y reforzar jurídicamente las propuestas, incorporando aportaciones desde distintos territorios, colectivos y perfiles técnicos, con el fin de avanzar hacia una solución común, viable y sólida para el personal afectado por el abuso de temporalidad.

Plasmamos un pequeño resumen de estas **PROPUESTAS**, ampliables en [fijeza.org](http://fijeza.org):

**1. PROPUESTA PRIMERA:** *Dictar un Real Decreto-Ley de Medidas Urgentes para la Estabilización del personal en abuso de la temporalidad de las Administraciones Públicas, donde el personal que hubiera superado un proceso selectivo sin obtener plaza, o hubiera aprobado el o los ejercicios o pruebas de la fase de oposición de un proceso selectivo sin obtener plaza, se le adjudicará la misma plaza, como personal funcionario de carrera para el personal funcionario interino y para el personal en situación de mejora de empleo o equivalente, personal estatutario fijo para el personal estatutario temporal, y personal laboral fijo para el personal laboral temporal.*

*En esta propuesta, con carácter excepcional, para el resto de personal en abuso, se habilitará el artículo 61.6 del TREBEP por el sistema de concurso, que consistirá únicamente en la valoración de méritos. Obteniendo plaza como personal funcionario de carrera el personal funcionario interino y el personal en situación de mejora de empleo o equivalente, el personal estatutario fijo para personal estatutario temporal y personal laboral fijo para personal laboral temporal, con la creación de la figura de personal fijo a extinguir para quien no obtenga plaza por el sistema de concurso, de manera automática.*

**2. PROPUESTA SEGUNDA:** *Dictar un Real Decreto-Ley de Medidas Urgentes para la Estabilización del personal en abuso de la temporalidad de las Administraciones Públicas, donde el personal que hubiera superado un proceso selectivo sin obtener plaza, o hubiera aprobado el o los ejercicios o pruebas de la fase de oposición de un proceso selectivo sin obtener plaza, se le adjudicará la misma plaza, como personal funcionario de carrera para el personal funcionario interino y para el personal*

*en situación de mejora de empleo o equivalente, personal estatutario fijo para personal estatutario temporal, y personal laboral fijo para el personal laboral temporal. En esta propuesta, para el resto de personal en abuso, se habilitará el artículo 61.6 del TREBEP, con carácter excepcional, el sistema de concurso restringido, que consistirá únicamente en la valoración de méritos. Obteniendo plaza como personal funcionario de carrera para el personal funcionario interino y para el personal en situación de mejora de empleo o equivalente, personal estatutario fijo para el personal estatutario temporal y personal laboral fijo para el personal laboral temporal, con la creación de la figura de personal fijo a extinguir para quien no obtenga plaza por el sistema de concurso, de manera automática.*

**3. PROPUESTA TERCERA:** *Dictar un Real Decreto-Ley de Medidas Urgentes para la Estabilización del personal en abuso de la temporalidad de las Administraciones Públicas, donde se habilita el artículo 61.6 del TREBEP, con carácter excepcional, el sistema de concurso, que consistirá únicamente en la valoración de méritos, para el personal en abuso de la temporalidad de más de cinco años y para el personal en abuso de la temporalidad de entre más de tres y hasta cinco años que hubiera superado un proceso sin obtener plaza, o hubiera aprobado algún ejercicio o prueba de la fase de oposición de un proceso selectivo sin obtener plaza. Y un concurso-oposición para el personal*



*en abuso de la temporalidad de entre más de tres y hasta cinco años que no hubiera superado un proceso selectivo o no hubiera aprobado algún ejercicio o prueba de la fase de oposición de un proceso selectivo.*

*Obteniendo plaza como personal funcionario de carrera el personal funcionario interino y en situación de mejora de empleo o equivalente, el personal estatutario fijo para personal estatutario temporal, y personal laboral fijo para personal laboral temporal, y con la creación de la figura de personal fijo a extinguir para quien no obtenga plaza por los sistemas selectivos anteriores, de manera automática. Este proceso se podrá realizar también de forma restringida.*

**4. PROPUESTA CUARTA:** *Incluir en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), la figura de PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO FIJO A EXTINGUIR, estableciendo expresamente que se trata de un proceso de fijeza directa para el personal en abuso de la temporalidad, mediante la introducción de la modificación al articulado de la Ley de Función Pública Estatal.*

**5. PROPUESTA QUINTA:** *Dictar un Real Decreto-Ley de Medidas Urgentes para la Estabilización del personal en abuso de la temporalidad de las Administraciones Públicas, donde se adquirirá fijeza automática en su respectiva Administración, en concepto de personal funcionario de carrera para personal funcionario interino y en situación de mejora de empleo o equivalente, personal estatutario fijo para personal estatutario temporal, y personal laboral fijo para personal laboral temporal.*

- **17 de febrero de 2026.** Esta fecha supuso un momento especialmente importante para nuestro colectivo. **La Plataforma INTERIN@S EN ACCIÓN de Valencia**, representada por D.<sup>a</sup> Diana Vázquez, D.<sup>a</sup> Trini Trillo, D.<sup>a</sup> María Cristina Sinisterra y D.<sup>a</sup> Ana Martínez, junto con la **PAFP Murcia**, representada por D. José Ginés, mantuvo reuniones en el Congreso de los Diputados con diferentes grupos políticos para exponer presencialmente nuestras propuestas: **D. José Luis Aceves (PSOE), D. Ángel Ibáñez (PP), D.<sup>a</sup> Pilar Vallugera (ERC), D. Josep Pagès (Junts), D.<sup>a</sup> Engracia Rivera (Sumar), D. Emilio del Valle (VOX), D. Tito Moreno (Podemos) y D. Miquel Legarda (PNV).**

En dichas reuniones se expusieron cada una de nuestras propuestas, todas ellas orientadas a garantizar una solución real, inmediata, jurídicamente sólida y de obligado cumplimiento para todas las Administraciones Públicas, sin dejar fuera al personal que se encuentra en abuso de temporalidad.

Las impresiones percibidas tanto por **La plataforma de INTERIN@S EN ACCIÓN de Valencia** como por la **PAFP Murcia** fueron muy positivas, con una gran receptividad por parte de todos los grupos políticos.

Por nuestra parte, quedamos a plena disposición de dichos grupos para ampliar, aclarar o desarrollar cualquier aspecto de las propuestas presentadas. Asimismo, trasladamos la disponibilidad de **D. Gerardo Pérez Sánchez**, catedrático especializado en Derecho Constitucional, quien nos asesora y avala jurídicamente nuestras propuestas.

- **El 25 de febrero de 2026** la Plataforma INTERIN@S EN ACCIÓN nos reunimos con el Director General de Función Pública de la Generalitat Valenciana, **D. Vicente Serra**, para trasladarle la problemática actual y solicitar su ayuda.



- **9 de abril de 2026.** La Plataforma INTERIN@S EN ACCIÓN, representada por D.<sup>a</sup> Diana Vázquez y D.<sup>a</sup> Ana Martínez, acompañadas por D.<sup>a</sup> Arantxa Millán, Secretaria General, mantuvo una reunión con **D.<sup>a</sup> Isabel Araque**, Secretaria General de UGT Servicios Públicos a nivel estatal.

Acudimos a esta reunión con un objetivo claro: pedir la implicación de UGT como sindicato mayoritario para impulsar una solución real y definitiva al abuso de temporalidad en el sector público.

Durante el encuentro expusimos nuestras propuestas de forma detallada y le hicimos entrega de la documentación correspondiente para su estudio. **D.<sup>a</sup> Isabel Araque** mostró interés por las vías planteadas y trasladó su voluntad de seguir trabajando para acabar con los abusos derivados de la temporalidad.

Desde nuestra Plataforma valoramos muy positivamente su predisposición, esperando que alguna de las propuestas presentadas pueda servir como base para avanzar hacia una solución definitiva, jurídicamente sólida y aplicable al personal afectado.

- **14 de abril de 2026.** Se hizo pública la esperada sentencia del **Tribunal de Justicia de la Unión Europea** en el asunto **Obadal**.

Desde la **Plataforma INTERIN@S EN ACCIÓN de Valencia** trasladamos nuestras conclusiones y valoraciones tras dicha sentencia, que consideramos especialmente relevante para el personal en abuso de temporalidad.

A nuestro juicio, la sentencia deja claro que no pueden considerarse soluciones válidas frente al abuso de temporalidad las vías que hasta ahora se han venido utilizando o proponiendo como respuesta suficiente:

\* *la figura del indefinido no fijo;*

\* *las indemnizaciones topadas;*

\* *los procesos selectivos de resultado incierto;*

\* *la remisión genérica al régimen de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.*

Valoramos muy positivamente esta sentencia, porque refuerza la idea de que ninguna de esas fórmulas ofrece una respuesta real, efectiva y disuasoria al abuso sufrido por el personal interino y temporal.

Paralelamente, nuestra Plataforma había trasladado ya a los diferentes grupos políticos del Congreso de los Diputados una serie de propuestas muy elaboradas y viables, orientadas a garantizar la estabilidad laboral del personal en abuso de temporalidad.

Tras analizar la sentencia, el **Dr. Gerardo Pérez Sánchez**, experto en Derecho Constitucional, elaboró una adenda al dictamen jurídico que previamente había emitido en apoyo de nuestras propuestas. En dicha adenda se ratificó en el dictamen anterior y señaló expresamente en sus conclusiones:

**“Primera.- Se reiteran las previas conclusiones del anterior Dictamen, las cuales se refuerzan tras la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14 de abril de 2026 dictada en el asunto C-418/24 Obadal”.**

Todo ello nos sitúa en una posición especialmente sólida, al contar con cuatro elementos fundamentales:

*1. Unas propuestas orientadas a garantizar la estabilidad laboral del personal en abuso de temporalidad.*

*2. Un dictamen jurídico elaborado por el Dr. Gerardo Pérez Sánchez, experto en Derecho Constitucional, que viabiliza jurídicamente dichas propuestas.*



3. Una sentencia del **TJUE** que confirma que las soluciones aplicadas hasta ahora no ofrecen una respuesta válida al abuso de temporalidad.

4. Una adenda al dictamen jurídico anterior, también elaborada por el **Dr. Gerardo Pérez Sánchez**, que se ratifica en sus conclusiones y refuerza nuestras propuestas tras la sentencia **Obadal**.

Con todo ello, la **Plataforma INTERIN@S EN ACCIÓN de Valencia**, junto con la **PAFP Murcia**, volvió a contactar con los diferentes grupos políticos del Congreso de los Diputados para solicitar nuevas reuniones lo antes posible.

A partir de ese momento comenzaron a confirmarse algunos encuentros para el **29 de abril de 2026**, fecha en la que también estaba prevista una nueva concentración en Madrid.

- **29 de abril de 2026**. Tuvo lugar una nueva concentración en Madrid en defensa del personal en abuso de temporalidad. Ese mismo día, nuestra Plataforma mantuvo reuniones con diferentes grupos políticos en el Congreso de los Diputados: **Bildu, Esquerra Republicana, PSOE, PP, Compromís, Podemos y Junts**, quedando pendientes para una fecha posterior las reuniones con **Vox y Coalición Canaria**. En algunas de estas reuniones coincidimos también con otros colectivos de personas afectadas.

Las propuestas que aportamos en dichas reuniones eran, y siguen siendo, públicas y accesibles para cualquier persona a través de la página web <https://fijezaya.org/la-solucion-al-abuso-de-temporalidad-ya-esta-sobre-la-mesa/>. Todas ellas tienen un objetivo común: lograr la estabilización de todo el personal en abuso de temporalidad, bien mediante la **fijeza directa**, bien mediante **la obtención de la misma a través de procesos de resultado cierto, sin dejar a nadie sin estabilizar**.

Nuestra propuesta, compuesta por cuatro elementos inseparables: **propuesta, dictamen jurídico con adenda que viabiliza las medidas planteadas, plan de ejecución y memoria económica**. Parte de una premisa irrenunciable: **el abuso lo ha cometido la Administración, no la persona trabajadora**. Por tanto, la solución no puede obligar a la víctima a competir de nuevo por el puesto que lleva años ocupando.

Por ello, planteamos dos grandes vías: la **fijeza directa** o la **fijeza mediante concursos de resultado cierto**, diseñados para reparar el abuso y no para volver a poner en riesgo a quienes ya lo han sufrido.

Esta hoja de ruta se articula en varios ejes fundamentales:

### **1. Adjudicación directa para quienes ya demostraron igualdad, mérito y capacidad.**

*Esta vía estaría dirigida a quienes ya superaron procesos selectivos sin obtener plaza, aprobaron el ejercicio o ejercicios de la fase de oposición, o participaron en procesos de estabilización derivados de **la Ley 20/2021**, tanto por **concurso-oposición** como por **concurso de méritos**, acreditando méritos, experiencia y capacidad suficiente, aunque finalmente no alcanzaran la estabilización efectiva.*

*En estos casos, la reparación no rompe los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad; al contrario, los toma como punto de partida. La persona afectada ya ha sido evaluada, ya ha acreditado su idoneidad y, además, ha sufrido una situación de abuso imputable a la Administración. Por tanto, la solución debe consistir en la adjudicación directa de una plaza o en una fórmula equivalente de estabilidad, sin obligarla nuevamente a competir en procesos de resultado incierto.*

*Este punto es especialmente relevante porque el **Tribunal Supremo ha reconocido la importancia jurídica de las personas aprobadas sin plaza**, una realidad que ya venía recogida en nuestras propuestas. Es decir, no estamos improvisando una solución después de la sentencia: la sentencia refuerza una línea que ya habíamos planteado previamente.*



*Precisamente, dos de nuestras propuestas contemplan esta vía: por un lado, la **adjudicación directa** para quienes ya acreditaron igualdad, mérito y capacidad; y, por otro, los **procesos de resultado cierto**,*

*concebidos para reparar el abuso sin obligar de nuevo a la víctima a competir en condiciones de incertidumbre.*

*Esto incluye tanto a quienes superaron procesos selectivos sin obtener plaza como a quienes participaron en procesos derivados de la **Ley 20/2021**, ya fuera por **concurso-oposición** o por **concurso de méritos**, acreditando méritos, experiencia y capacidad suficiente. En estos casos, la estabilización no supone un privilegio, sino la reparación de un abuso cometido por la Administración sobre personas que ya han demostrado sobradamente su idoneidad.*

*La reciente sentencia del **Tribunal Supremo de 11 de mayo de 2026** y la **sentencia Obadal del TJUE** refuerzan esta línea, al situar el foco en la necesidad de una respuesta efectiva, proporcionada y disuasoria frente al abuso.*

## **2. Concurso excepcional de méritos para el resto del personal en abuso.**

*Para quienes no encajen en la vía anterior, proponemos utilizar el artículo **61.6 del TREBEP** como una verdadera herramienta extraordinaria de reparación. Este concurso excepcional de méritos debe estar diseñado como un proceso de **resultado cierto**, orientado a estabilizar a las personas afectadas y no a sustituirlas.*

*Solo en el caso de no obtener plaza como funcionario de carrera, personal estatutario fijo o personal laboral fijo, la persona afectada adquiriría automáticamente la condición de **empleado público fijo a extinguir**, garantizando así que nadie quede fuera de una solución estable.*

## **3. Inclusión del personal cesado.**

*La solución debe incluir también al personal que fue cesado o despedido tras haber sufrido abuso de temporalidad. No puede aceptarse que quienes padecieron durante años el incumplimiento de la Administración queden excluidos por haber sido apartados antes de que llegue la reparación.*

## **4. Garantías de no repetición.**

*Además de reparar el abuso ya producido, la propuesta debe incorporar garantías reales para impedir que las Administraciones vuelvan a utilizar la temporalidad de forma estructural, prolongada y abusiva.*

**La memoria económica** desmonta, además, un viejo mito. Durante años se ha presentado la reparación del abuso como un coste inasumible, pero rara vez se explica cuánto cuesta no resolverlo: litigiosidad masiva,

futuras indemnizaciones millonarias, colapso judicial, pérdida de experiencia esencial en la Administración y nuevos riesgos de expedientes sancionadores desde Europa.

Esta propuesta no nace en el vacío. Tanto el **TJUE** como el **Tribunal Supremo** han señalado la urgencia de una respuesta legislativa. Los tribunales pueden corregir casos concretos, pero no pueden sustituir al legislador ni ofrecer por sí solos una solución general, ordenada y aplicable a todas las Administraciones Públicas.

Ahora corresponde a los poderes públicos actuar. Estamos pendientes de concretar una **mesa de trabajo** que permita transformar todo este esfuerzo en una propuesta normativa viable, con voluntad política real.



Pedimos una solución completa, responsable y jurídicamente sólida; concursos de resultado cierto; y que la Administración deje de beneficiarse de sus propios incumplimientos. Es hora de que la política convierta esta propuesta en una respuesta definitiva.

Al igual que otros colectivos, desde la Plataforma **INTERIN@S EN ACCIÓN**, la **PAFP Murcia** y [FijezaYa.org](http://FijezaYa.org) hemos trabajado con mucho esfuerzo y dedicación para aportar posibles vías de solución que puedan ser útiles a los distintos partidos políticos, con la intención de alcanzar una solución definitiva al abuso de temporalidad en el empleo público.

Asimismo, hemos colaborado con compañeros y compañeras de distintas plataformas que, conociendo nuestra documentación pública, han aportado su conocimiento y experiencia a la redacción de unas propuestas lo más completas posible, capaces de recoger la diversa casuística existente en los diferentes colectivos afectados.

Recordamos, finalmente, que las plataformas no ostentamos representación institucional del conjunto del colectivo. Todas aquellas plataformas, asociaciones o colectivos que defiendan la fijeza son libres de preparar, trabajar y defender sus propias propuestas, así como de reunirse con quienes consideren oportuno para alcanzar ese fin.

Por nuestra parte, hemos actuado con transparencia. El contenido de nuestras propuestas es público, accesible y de dominio común. Cualquier colectivo o persona individual ha podido participar, aportar, revisar y mejorar el texto en aquello que ha considerado conveniente. Nuestro único objetivo ha sido, y sigue siendo, contribuir a una solución real, justa y definitiva para todo el personal en abuso de temporalidad.

**Desde la Plataforma INTERIN@S EN ACCIÓN de Valencia, la PAFP de Murcia y FIJEZAYA.ORG, seguiremos trabajando con todas nuestras fuerzas para conseguir el objetivo de fijeza, para todo el personal en abuso de la temporalidad en activo y cesado.**

**¡¡SEGUIMOS EN LA LUCHA!!**



Plataforma Interin@s en Acción



PAFP MURCIA



[fijezaya.org](http://fijezaya.org)